



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

8413-D-12
OD 2713

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°- Institúyase el día 23 de julio de cada año como Día del Director/a Audiovisual, en conmemoración de la creación de la entidad Directores Argentinos Cinematográficos (DAC).

Art. 2°- La fecha mencionada en el artículo 1° de la presente ley queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales.

Art. 3°- El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la realización de actividades en las que se destaque la importancia de la creación audiovisual e impulsará la más amplia difusión de la celebración, a través de los mecanismos de comunicación oficial.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.